



ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONTRATO:

“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, GOBERNANZA TERRITORIAL Y LIDERAZGOS CONSTRUCTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A CARGO DE LA ESCUELA DE GOBERNANZA Y LIDERAZGO”.

2. CLASIFICACION UNSPSC:

La Escuela de Gobernanza y Liderazgo identifica que la necesidad que se pretende satisfacer bajo el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas se encuentra referenciada bajo los siguientes códigos:

CODIGGO UNSPSC	DESCRIPCION
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141501	SERVICIOS DE POLÍTICA SOCIAL

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.

Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes, para ofrecer respuestas concretas que atiendan a las personas en función de sus características particulares.

La Escuela de Gobernanza y Liderazgo de Bolívar responde a uno de los compromisos del gobierno colombiano



ESTUDIO DEL SECTOR

en el Acuerdo de Adhesión suscrito con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el 30 de mayo de 2018. En particular se atiende el propósito multilateral de mejorar la prestación de los servicios del gobierno a sus ciudadanos. Desarrollar e implementar acciones que permitan incrementar la participación ciudadana en el Departamento de Bolívar.

Debido a cada uno de los ejes a impactar, y al carácter prioritario que tiene cada uno para la consecución de las acciones consagradas en el plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 BOLÍVAR ME ENAMORA, mediante la Escuela de Gobernanza, clasificando el impacto de la siguiente manera:

Fortalecimiento del Liderazgo político para garantizar una buena gestión de Gobierno por parte de los ciudadanos.

Formación de grupos y personas como actores de la participación ciudadana y el control social, planeación y evaluación de desempeño.

Desarrollo de participación ciudadana en las políticas, planes y programas, entre el Departamento de Bolívar y los municipios.

Desarrollo de formación, investigación, educación continuada, asesorías, consultoría, construcción de conocimiento en temas de planeación, gobierno, gestión, inclusión social, garantía de derechos, modernización administrativa, desarrollo regional, políticas públicas, a fin de obtener mayor capacidad de gobierno para fortalecer la democracia.

Las acciones descritas fortalecerán las instituciones para una mejor gobernanza y participación de los ciudadanos, organismos de control, reguladores, sociedad civil y todos los grupos de interés en los procesos gubernamentales para garantizar la rendición de cuentas cualificando el servicio público, consejos de comunidades creando grupos participativos y promoviendo programas participativos en todos los ámbitos administrativos, teniendo en cuenta las identidades culturales.

Conforme a las estrategias señaladas el Departamento de Bolívar, podrá lograr avances en la consecución de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ODS), empezando por objetivo 5 (Igualdad de Género), fortaleciendo la posición y empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones y fomentar la participación activa en el desarrollo rural, contribuirá a alcanzar el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) fortaleciendo la gobernanza territorial y promoviendo la creación de comunidades rurales más resilientes, inclusivas y sostenibles, así como el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y por último el objetivo 4: Educación de calidad, al promover oportunidades de aprendizaje.

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la Escuela de Gobernanza y Liderazgo, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de participación y organización ciudadana - comunitaria, convivencia, derechos humanos, todo dirigido hacia la comunidad bolivarenses.



ESTUDIO DEL SECTOR

En ese sentido y en la búsqueda de la igualdad de oportunidades para todas las personas del departamento, que garanticen y promuevan el ejercicio de los derechos de la población vulnerable, mejorando su calidad de vida de permitiéndoles el acceso a oportunidades de desarrollo económico, político, social, ambiental, territorial y cultural a través de la articulación interinstitucional, mecanismos incluyentes y acciones afirmativas en procura de reivindicar sus derechos históricamente vulnerados, la Escuela de Gobernanza y Liderazgo departamental, incluyo en el Plan de Adquisiciones de la Entidad diversos proyectos encaminados a la implementación de las políticas públicas departamentales que se fundamentaran en los lineamientos de las políticas nacionales, como mecanismo de inclusión, para todas las personas en igualdad de condiciones, de esta forma las acciones que se implementan responden a las necesidades de cada grupo poblacional promoviendo la participación activa, el respeto.

Conforme a lo expuesto, la administración departamental a través de la Escuela de Gobernanza y Liderazgo de conformidad con el plan de desarrollo Departamental - Bolívar Me Enamora 2024 –2027, debidamente aprobado mediante ORDENANZA No. 371 DEL 27 MAYO DE 2024, presentó proyecto para la cualificación de servidores públicos y promoción de liderazgos constructivos en el departamento de bolívar, conforme a los ejes programáticos:

1. “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”.
2. “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”.

Lo antes mencionado en desarrollo de la línea 5.4.5 Programa Escuela de Gobernanza del plan de desarrollo Departamental - Bolívar Me Enamora 2024 –2027, con el objetivo de lograr fortalecer a líderes de organizaciones sociales y comunitarias para el ejercicio de la Ciudadanía activa, la cualificación de la participación incidente, la renovación y consolidación de liderazgos democráticos y la construcción de políticas públicas en el marco del Estado Social de Derecho

Con la finalidad de brindar herramientas técnicas básicas a la ciudadanía, para posibilitar su incidencia en la formulación, implementación, seguimiento y control de las políticas públicas que operen dentro del Departamento de Bolívar.

Logrando de esta forma, Contribuir en la articulación de términos conceptuales, pedagógicos y metodológicos toda la oferta institucional en materia de formación, con miras a hacerla sistémica, organizada y consistente con la participación y la ciudadanía, formando a los bolivarenses ofreciendo herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés en los asuntos públicos y su incidencia propositiva y crítica a través de su participación y su gestión organizada.

Debe precisarse, que en este sentido establece la Ley 1757 de 2015 lo siguiente:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.



ESTUDIO DEL SECTOR

La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley.

Artículo 2°. De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ver Circular Externa 032 de 2022.

Artículo 3°. Mecanismos de participación. Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

Así las cosas, la Escuela de Gobernanza y Liderazgo en el desarrollo de sus fines misionales y de las actividades de estos Grupos Poblacionales, requiere suscribir un convenio de asociación con entidad de reconocida idoneidad con el fin de “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, GOBERNANZA TERRITORIAL Y LIDERAZGOS CONSTRUCTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A CARGO DE LA ESCUELA DE GOBERNANZA Y LIDERAZGO.”



ESTUDIO DEL SECTOR

En consecuencia, se considera necesario y oportuno suscribir el Convenio de Asociación con la ESAL para ejecutar las acciones de los proyectos antes mencionados.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad



ESTUDIO DEL SECTOR

deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 prevé: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una

proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.

El artículo en mención desarrolla lo dispuesto por lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. De igual manera, busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que se haga una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles, nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

LEY 489 DE 1998:

Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el



ESTUDIO DEL SECTOR

desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Decreto Nacional 092 DE 2017.

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

En mérito de lo expuesto, el Departamento de Bolívar, realizará el proceso mediante una alianza que involucre a una entidad sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en cada uno de los proyectos mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Que la celebración del presente convenio de asociación representa una ventaja en términos de medios y gastos dado que dicha cooperación permitirá optimizar los esfuerzos conjuntos, llegar mucho más fácil a la población objetivo, alcanzar las metas del proyecto y lo que es más importante, generar austeridad en el gasto público al partir
alcanzar dichas metas con menos recursos, en comparación a la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

Que la presente Contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la, presentó al Departamento de Bolívar propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.

Conforme a la información suministrada por la Entidad sin ánimo de lucro – ESAL. –, verificada por parte de la gobernación, la ESAL presenta conocimiento y experiencia en proyectos sociales y de capacitación a la comunidad, característica esta que permite establecer ventajas comparativas para celebrar la presente



ESTUDIO DEL SECTOR

contratación, en el sentido de dar cumplimiento a los objetivos propuestos dentro de los proyectos que hacen parte del presente convenio.

Que la Entidad sin ánimo de lucro - ESAL, se encuentra registrada en el SECOP", dando cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 de 2017.

5. ANTECEDENTES

Bolívar es un departamento con una rica historia cultural y un potencial económico significativo debido a su ubicación geográfica estratégica en la región caribeña de Colombia. Sin embargo, a pesar de sus recursos naturales y su patrimonio cultural, enfrenta una serie de desafíos socioeconómicos que limitan su desarrollo. En términos económicos, Bolívar se caracteriza por una alta dependencia de sectores tradicionales como la agricultura, la minería y el turismo, lo que lo hace vulnerable a fluctuaciones en los precios internacionales y a fenómenos climáticos extremos. Además, la informalidad laboral y la falta de diversificación económica son problemas persistentes que afectan la calidad de vida de sus habitantes.

En el ámbito social, Bolívar enfrenta desafíos relacionados con la pobreza, la desigualdad, el acceso limitado a servicios básicos como la educación y la salud, y la violencia derivada de conflictos históricos y dinámicas de exclusión social.

Uno de los principales desafíos económicos que enfrenta Bolívar es la necesidad de diversificar su base productiva y promover sectores de alto valor agregado que impulsen el crecimiento económico y generen empleo de calidad. Esto requiere inversiones en infraestructura, innovación, educación y capacitación técnica, así como la creación de un entorno empresarial favorable para el desarrollo de nuevas empresas y la atracción de inversión extranjera.

En el ámbito social, es fundamental abordar la pobreza y la desigualdad mediante políticas y programas que promuevan la inclusión social, el acceso equitativo a servicios básicos, la protección de los derechos humanos y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Bolívar se encuentra expuesto a una serie de oportunidades y amenazas externas que pueden afectar su competitividad y desarrollo futuro. Por un lado, su ubicación estratégica en el Caribe lo posiciona como un centro logístico y de comercio internacional con acceso a mercados globales. Además, el potencial del sector turístico, la riqueza de su patrimonio cultural y la creciente demanda de turismo sostenible representan oportunidades importantes para impulsar su economía.

Sin embargo, Bolívar también enfrenta amenazas como el cambio climático, la degradación ambiental, la inestabilidad política y económica en la región y la competencia global. Estas amenazas requieren una planificación estratégica y medidas de adaptación para mitigar sus impactos negativos en la competitividad y el desarrollo sostenible del departamento.

ESTUDIO DEL SECTOR

Esto implica coordinar acciones con diferentes entidades gubernamentales, asegurar la asignación de recursos financieros y humanos necesarios, y promover la colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil.

6. ASPECTOS GENERALES

Variables macroeconómicas

Las variables macroeconómicas describen el comportamiento de la actividad económica de un país, y a partir de su análisis se puede evidenciar los cambios o evoluciones dentro de la economía en general y su incidencia en los diferentes sectores.

6.1. Producto interno bruto (PIB).

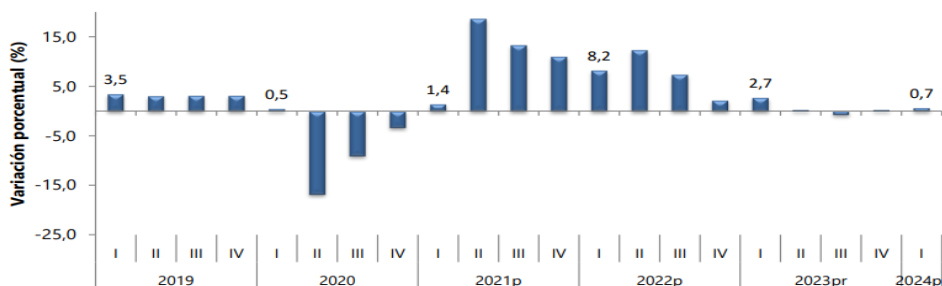
El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país durante un tiempo definido. Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Figure 11 PIB I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024pr-I



ESTUDIO DEL SECTOR

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

En el primer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ESTUDIO DEL SECTOR

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Valor Agregado por Actividad Económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
		Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	9,3	3,1
Cultivo permanente de café	-3,6	-7,3
Ganadería	3,3	0,9
Silvicultura y extracción de madera	-12,8	-7,3
Pesca y acuicultura	-9,3	-20,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 3,3%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

ESTUDIO DEL SECTOR

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
- Ganadería crece 0,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

PIB desde el enfoque del gasto

Tabla No. 3

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Gasto de consumo final ²	0,4	0,3
Formación bruta de capital ³	-13,4	-0,6
Exportaciones	0,7	-0,3
Importaciones	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 3):

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.

ESTUDIO DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes PIB desde el enfoque de la producción

Tabla No.4

Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5,5	0,2
Explotación de minas y canteras	-29,0	-4,9
Industrias manufactureras	-6,2	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	19,5	4,2
Construcción	9,2	1,4
Comercio al por mayor y al por menor ²	7,1	2,8
Información y comunicaciones	1,5	-3,7
Actividades financieras y de seguros	11,2	0,8
Actividades inmobiliarias	10,5	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	8,2	2,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	15,5	3,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	14,1	4,7
Valor agregado bruto	4,1	2,5
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-0,7	3,9
Producto Interno Bruto	3,5	2,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 3,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,5% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 19,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,7% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



ESTUDIO DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,7%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Fuente Información Producto Interno Bruto – PIB. El DANE dispone con el boletín técnico del I trimestre de 2024. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf>

6.2. Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el DANE.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

6.2.1. Comportamiento del IPC

IPC- Índice de Precios al Consumidor

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Tabla No. 5

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

En junio de 2024 la **variación anual del IPC** fue -4,95 puntos en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023.

6.3. Meta Inflación

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En Colombia la meta de inflación en la actualidad se encuentra en el 3 % anual.

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 6. Meta de inflación e inflación total al consumidor

Serie histórica periodicidad mensual				
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- 06/2024				
Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2024-06	7,18	4,00	3,00	2,00
2024-05	7,16	4,00	3,00	2,00
2024-04	7,16	4,00	3,00	2,00
2024-03	7,36	4,00	3,00	2,00
2024-02	7,74	4,00	3,00	2,00
2024-01	8,35	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2023-11	10,15	4,00	3,00	2,00
2023-10	10,48	4,00	3,00	2,00
2023-09	10,99	4,00	3,00	2,00
2023-08	11,43	4,00	3,00	2,00
2023-07	11,78	4,00	3,00	2,00
2023-06	12,13	4,00	3,00	2,00
2023-05	12,36	4,00	3,00	2,00
2023-04	12,82	4,00	3,00	2,00
2023-03	13,34	4,00	3,00	2,00
2023-02	13,28	4,00	3,00	2,00
2023-01	13,25	4,00	3,00	2,00

Fuente: [Meta de inflación | Banco de la República \(banrep.gov.co\)](#)

IPC variación y contribución mensual según divisiones de gasto

**Tabla No. 7. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023		2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

ESTUDIO DEL SECTOR

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

IPC Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Tabla No. 8. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Tabla No. 9 - IPC Variación y contribución anual por divisiones de gasto

ESTUDIO DEL SECTOR

Junio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,93	0,39	11,21	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,43	1,77	9,57	1,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,54	9,25	2,81
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,70	0,20	8,15	0,14
Transporte	12,93	18,19	2,30	8,10	1,08
TOTAL	100,00	12,13	12,13	7,18	7,18
Salud	1,71	11,26	0,19	6,78	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	14,31	2,72	5,27	1,02
Bienes y servicios diversos	5,36	14,38	0,75	5,18	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,61	0,60	3,17	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,53	0,35	3,06	0,10
Recreación y cultura	3,79	8,66	0,30	2,00	0,07
Información y comunicación	4,33	0,60	0,02	-0,15	0,00

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 7,18% en comparación con junio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,21%), Restaurantes y hoteles (9,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,15%) y por último, Transporte (8,10%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,18%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,27%), Bienes y servicios diversos (5,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,17%), Prendas de vestir y calzado (3,06%), Recreación y cultura (2,00%) y por último, Información y comunicación (-0,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,93 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC Variación y contribución de las subclases en el año

Tabla No. 10- IPC Variación y contribución año Por principales subclases

Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,94	0,99
Arriendo efectivo	8,07	0,73
Combustibles para vehículos	23,78	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,51	0,68
Electricidad	19,10	0,66
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,66	0,39
Papas	64,29	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,47	0,23
Frutas frescas	19,07	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,10	0,17

En junio de 2024 en comparación con junio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,94%), arriendo efectivo (8,07%), combustibles para vehículos (23,78%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,51%), electricidad (19,10%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,66%), papas (64,29%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo

ESTUDIO DEL SECTOR

inmediato (10,47%), frutas frescas (19,07%) y educación preescolar y básica primaria (12,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,29%), aceites comestibles (-13,98%), plátanos (-17,47%), legumbres secas (-10,50%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,62%).

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO - Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Tabla No. 11. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC
Junio 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,15	0,39	5,23	3,96	11,84	6,88
Vulnerables	0,19	0,36	5,54	4,04	12,13	7,14
Clase media	0,30	0,32	6,10	4,09	12,11	7,19
Ingresos altos	0,39	0,30	6,75	4,24	12,21	7,22
Total nivel de ingresos	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

En junio de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,36%), Clase media (0,32%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,96%), Vulnerables (4,04%), Clase media (4,09%), Ingresos altos (4,24%) y por último, Total nivel de ingresos (4,12%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,88%), Vulnerables (7,14%), Clase media (7,19%), Ingresos altos (7,22%) y por último, Total nivel de ingresos (7,18%).

Fuente información IPC: Comportamiento del Índice del Precio al Consumidor – IPC. El DANE dispone con el boletín técnico del mes de junio de 2024 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf>

6.4. Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



ESTUDIO DEL SECTOR

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gráfico No. 2 TRM- TRM del día Jueves 25 de Julio de 2024: 4.047,66 pesos colombianos por dólar estadounidense.

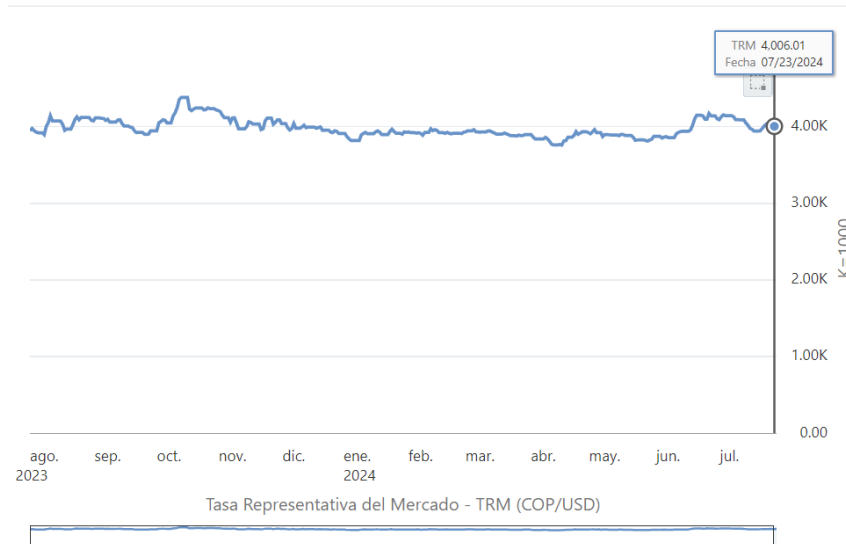


Tabla No. 12. Serie histórica periodicidad diaria mes de Julio 2024

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
25/07/2024	\$ 4.047,66
24/07/2024	\$ 4.010,53
23/07/2024	\$ 4.006,01
22/07/2024	\$ 4.040,20
21/07/2024	\$ 4.040,20
20/07/2024	\$ 4.040,20
19/07/2024	\$ 4.036,73
18/07/2024	\$ 4.011,19
17/07/2024	\$ 3.977,63
16/07/2024	\$ 3.948,41
15/07/2024	\$ 3.944,97
14/07/2024	\$ 3.944,97
13/07/2024	\$ 3.944,97

ESTUDIO DEL SECTOR

12/07/2024	\$ 3.968,87
11/07/2024	\$ 3.979,91
10/07/2024	\$ 4.022,05
9/07/2024	\$ 4.052,99
8/07/2024	\$ 4.093,72
7/07/2024	\$ 4.093,72
6/07/2024	\$ 4.093,72
5/07/2024	\$ 4.096,09
4/07/2024	\$ 4.096,09
3/07/2024	\$ 4.130,03
2/07/2024	\$ 4.148,04
1/07/2024	\$ 4.148,04

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

6.5. Salario Mínimo 2024

A través del **decreto 2292 de 2023** se fijó como Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMLMV, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DE PESOS \$1.300.000 a partir del primero de enero de 2024.

SALARIO MÍNIMO		
2024	\$ 1.300.000,00	+12,07 %
2023	\$ 1.160.000,00	
DÍA Y HORA		
DÍA (S.M.D.L.V.)	\$ 43.333,33	
HORA ORDINARIA	\$ 5.416,67	
HORA NOCTURNA	\$ 7.312,50	(HORA ORDINARIA) + 35 %
HORAS EXTRAS		
DIURNA	\$ 6.770,83	(HORA ORDINARIA) + 25%
NOCTURNA	\$ 9.479,17	(HORA ORDINARIA) + 75%
DOMINICAL/FESTIVO DIURNA	\$ 10.833,33	(HORA ORDINARIA) + 75% + 25%
DOMINICAL/FESTIVO NOCTURNA	\$ 13.541,67	(HORA ORDINARIA) + 75% + 75%
JORNADAS		
JORNADA DIURNA	DE 6 A.M. A 9 P.M.	
JORNADA NOCTURNA	DE 9 P.M. A 6 A.M.	
AUXILIO DE TRANSPORTE		
2024	\$ 162.000,00	+15,71 %
2023	\$ 140.000,00	

<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro/salario-minimo>

ESTUDIO DEL SECTOR

6.5.1. Histórico Salario Mínimo

Tabla No. 13 Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

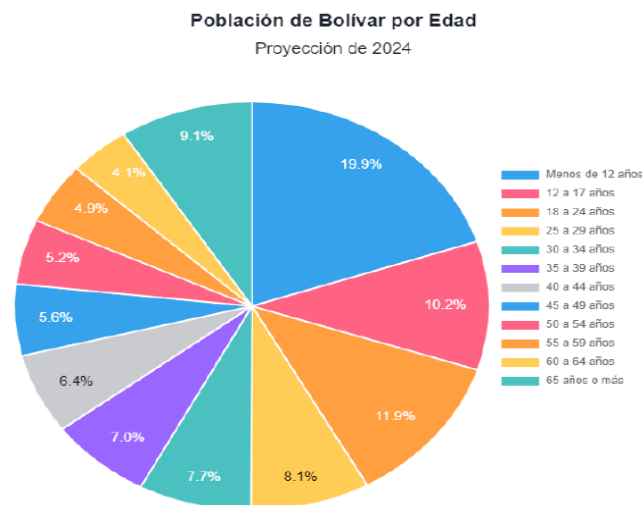
7.1. Población afectada

Todos los habitantes del departamento que corresponde según cifras del DANE, para el 2024, de acuerdo con la proyección del censo 2018, a 2.26 millones de habitantes del Departamento Bolívar y su capital Cartagena.

7.2. Población objetivo

Este proyecto tiene alcance sobre toda la población de Bolívar incluida Cartagena, que, según cifras del DANE, de acuerdo con el censo electoral 2018, proyectado al 2024 Bolívar tiene 2.26 millones de habitantes: 1.14 millones de mujeres (50.4%) y 1.12 millones de hombres (49.6%). Los habitantes de Bolívar representan el 4.3%

Gráfico No 5. Población de Bolívar por edad



ESTUDIO DEL SECTOR

La siguiente tabla muestra la población estimada de Bolívar en 2024 agrupada por edades y sexo

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	219,94	230,277	450,217
12 a 17 años	111,926	118,371	230,297
18 a 24 años	131,932	137,084	269,016
25 a 29 años	92,138	92,231	184,369
30 a 34 años	87,739	86,501	174,24
35 a 39 años	80,236	77,724	157,96
40 a 44 años	73,9	70,11	144,01
45 a 49 años	65,837	61,815	127,652
50 a 54 años	60,372	56,288	116,66
55 a 59 años	57,223	52,962	110,185
60 a 64 años	49,062	44,909	93,971
65 años o más	110,468	95,478	205,946
Total	1,140,773	1,123,750	2,264,523

8. ANALISIS DE LA OFERTA

Según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, las entidades sin ánimo de lucro que pueden presentarse en el presente proceso son las que se clasifican según las siguientes actividades:

El análisis de la oferta contempla la identificación de los proveedores en el mercado del bien, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

La realización de un estudio de las capacidades financieras y organizacionales busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan el estado financiero y muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso en mención, la entidad estatal cuenta con la participación de las organizaciones solidarias de desarrollo, tales como:

- Corporaciones o asociaciones
- Fundaciones
- Organismos comunales
- Voluntariado

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad



ESTUDIO DEL SECTOR

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente a las siguientes actividades:

Alojamiento y servicios de comida: comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato.

Actividades profesionales, científicas y técnicas: abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo: comprende diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales, en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Otras actividades de servicios: comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales.

Clasificación de Actividades Económicas CIU Revisión 4

Según la Clasificación de Actividades Económicas CIU Revisión 4 adaptada para Colombia, las entidades sin ánimo de lucro que pueden presentarse en el presente proceso son las que se clasifican según las siguientes actividades:

5629 actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación.

8230 organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

8230 organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento



ESTUDIO DEL SECTOR

9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- Movimientos ambientales y ecológicos.
- Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.
- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Proveedores del Mercado

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

(https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos).

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESALES- son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Una Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL- se puede constituir mediante los siguientes documentos:

- Por acta de constitución junto con los estatutos
- Por documento privado
- Por escritura pública

Además, estos registros deben contener los siguientes documentos para su constitución:

- El nombre, identificación y domicilio (Ciudad o Municipio donde desarrolla de manera habitual sus actividades) de las personas que intervengan como otorgantes y constituyentes puede ser diferente al domicilio de la Entidad.
- Nombre de la ESAL previo el control de Homonimia que puede realizar por la página del RUES (Registro Único Empresarial y Social).
- Clase de persona jurídica (Fundación, Cooperativa, etc.).
- Domicilio de la entidad que puede o no ser diferente al domicilio de los constituyentes y debe ser indicado de manera independiente (Con el fin de determinar la competencia de la Cámara de Comercio)
- Formulario Registro Único Empresarial y Social debidamente diligenciado.
- Objeto. Es la relación de los fines a los que se va a dedicar la sociedad, se verificara que no se encuentre en las actividades exceptuadas previstas en el decreto 2150 de 1995 y 427 de 1996 sin embargo no se puede negar la inscripción cuando en el objeto se establezcan entre otras actividades aquellas METO Para la ejecución del contrato se requiere una Persona Jurídica, y en ese sentido la Gobernación de Bolívar, se encuentra en la búsqueda de aquellas organizaciones aliadas que no solo se dediquen a realizar un trabajo arduo en las comunidades en el departamento de Bolívar, sino que también gocen de credibilidad y legitimidad frente a la ciudadanía que están exceptuadas del registro. Así mismo de acuerdo con la circular 012 de 2012 de la SIC, se deben inscribir todas las entidades del sector solidario, sin importar que su objeto se encuentre excluido.
- Patrimonio y la forma de hacer los aportes. (Es necesario indicar el patrimonio inicial de la entidad en caso de que lo haya), tenga en cuenta que, en el caso de las fundaciones, las mismas deben contar con un patrimonio inicial.
- La forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administración y representación legal.
- La periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias por cada órgano de dirección o administración creadas estatutariamente.
- La duración precisa de La entidad y las causales de disolución.

ESTUDIO DEL SECTOR

- La forma de hacer la liquidación una vez disuelta la corporación o fundación.
- Las facultades y obligaciones del revisor fiscal, si es del caso. (Si el cargo está creado en los estatutos de cada entidad, se debe realizar el nombramiento),
- Nombre e identificación de los administradores y representantes legales.
- Aceptaciones de las personas designadas en los cargos de administradores, representantes legales y revisores fiscales si figura el nombramiento. (Artículo 42 del Decreto- Ley 2150 de 1995). o En el documento se debe indicar si las personas designadas aceptaron los cargos de administradores, representantes legales y revisores fiscales, si figuran nombrados. Si las personas designadas no suscriben el documento de constitución deben anexarse una carta donde se indique el cargo aceptado, el número de Identificación, país de origen si es pasaporte.
- Fotocopia del documento de identificación de las personas designadas como administradores o revisores fiscales.
- Nombre de la entidad que ejercerá la inspección y vigilancia.

Luego de revisar las estadísticas del Registro de entidades sin ánimo de lucro aplicativo que cuenta con información de calidad, oportuna, confiable y veraz, sobre el número de entidades que día a día se registran ante las cámaras de comercio dentro del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, el cual se debe hacer anualmente después del registro inicial como renovación e indefinidamente hasta su cancelación, se encuentra que para el 2023 en el departamento de Bolívar 11.931 ESALES tiene registro renovado.

Gráfico 4. Numero de ESALES Renovadas en 2023 el departamento de Bolívar según organización jurídica

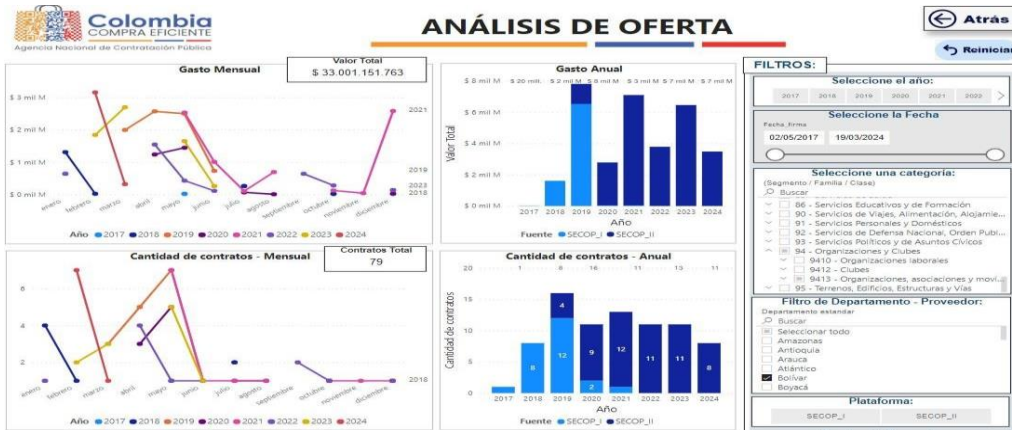
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	No. ORG	% PART.
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	979	5,2%
FONDO DE EMPLEADOS	76	4,4%
ASOCIACIONES MUTUALES	92	4,1%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	14	12,1%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	943	10,4%
CORPORACIONES	4.957	21,5%
FUNDACIONES	3.902	12,1%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	387	0,7%
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS	520	0,9%
COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS	61	0,9%
TOTAL	11.931	5,7%

Fuente: CONFECAMARAS-RUES. Cálculos propios - Grupo de Planeación.

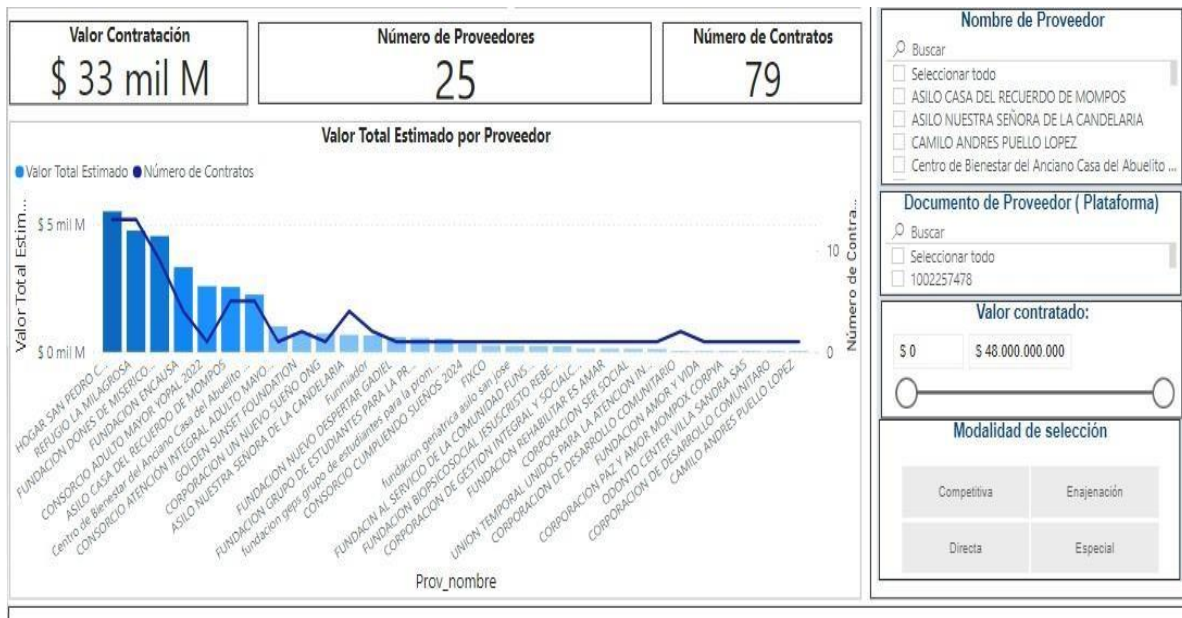
Es importante mencionar que en el Departamento son pocas las entidades que prestan este tipo de servicios y las que lo hacen tienen cupos de atención y servicios a prestar limitados, también se destaca que no existe una base de datos propia de Entidades Sin Ánimo de Lucro, a partir de la cual se obtenga información certera sobre los servicios que ofrecen, y su capacidad instalada.

ESTUDIO DEL SECTOR

Se realizó consulta a nivel regional en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos presenta la siguiente información.



En la región Bolívar se ha contratado con 25 Proveedores el servicio de la necesidad identificada con el código UNSPSC estipulado, con un total de 79 contratos. Encontrando el asilo san pedro Claver como el proveedor con mayores números de contratos y el mayor valor estimado por contratos, seguido identificamos la Alcaldía del Distrito Turístico y cultural de Cartagena como entidad pública con mayor número de contratos y presupuesto, precedido por la Gobernación de Bolívar.



ESTUDIO DEL SECTOR



9.1. Indicadores Requeridos

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Para establecer dichos criterios, la entidad solicitará a las Esales los indicadores de eficiencia y eficacia.

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023, certificados.



ESTUDIO DEL SECTOR

INDICADOR 1 - EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESAL: Es el indicador que permite analizar la eficiencia con que maneja los ingresos las entidades sin ánimo de lucro versus sus gastos de funcionamiento. Entre mayor sea el porcentaje, más recursos debe utilizar la ESAL para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO x (2023)
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X (2023)

IE: igual o mayor 0,15

INDICADOR 2 - EFICACIA: es el indicador que mide el esfuerzo que realiza la ESAL para conseguir recursos y /o contribuciones del sector privado y no depender de las entidades estatales.

TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL AÑO X (2023)
TOTAL, DE CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO X (2023)

EFICACIA: superior a 1,0.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

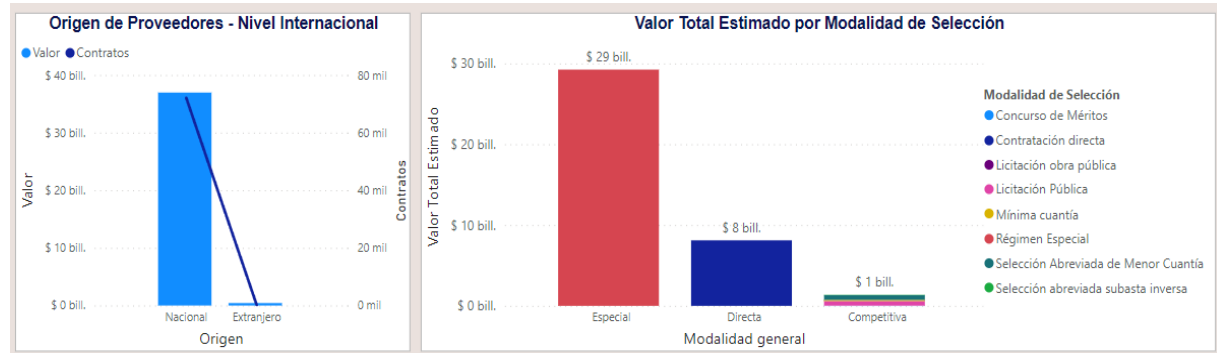
El proceso cuyo objeto consisten “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, GOBERNANZA TERRITORIAL Y LIDERAZGOS CONSTRUCTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A CARGO DE LA ESCUELA DE GOBERNANZA Y LIDERAZGO”. Está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado, considerando los criterios que han sido previamente establecidos por la entidad para calificar y escoger en igualdad de condiciones la mejor de las propuestas.

Para efectos de analizar la demanda, por parte de la Entidad se realizó consulta en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co), de los procesos iniciados con características y objetos similares contratados por nuestra entidad y en general a nivel nacional en los últimos años. Lo cual nos arroja una muestra de un valor estimado por \$39. Bill. de pesos, con 92.51 mil procesos de contratación hechos en los últimos años a nivel nacional.

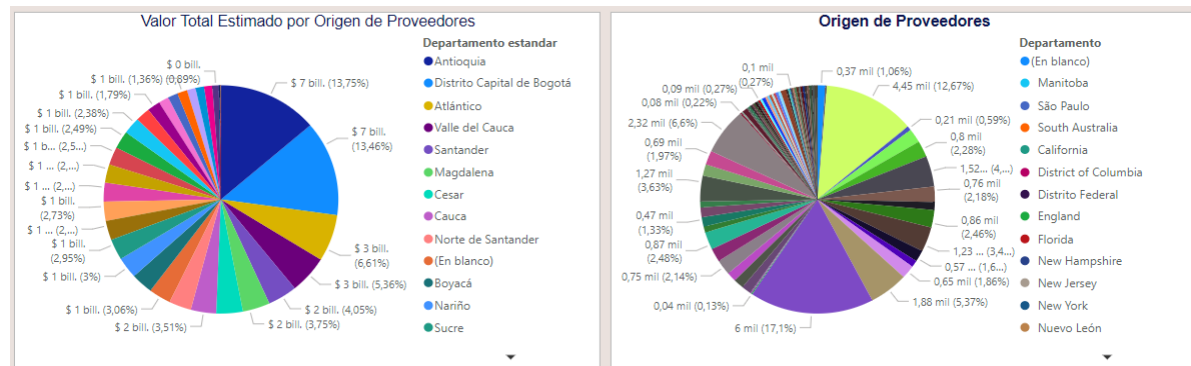


ESTUDIO DEL SECTOR

El origen de los proveedores en su gran mayoría es de origen nacional con 72072 proveedores.



También se muestra una mayor de participación en el departamento de Antioquia con un 13.75%, seguido del departamento de Distrito Capital de Bogotá con 13.46% y Atlántico con un 6.61%



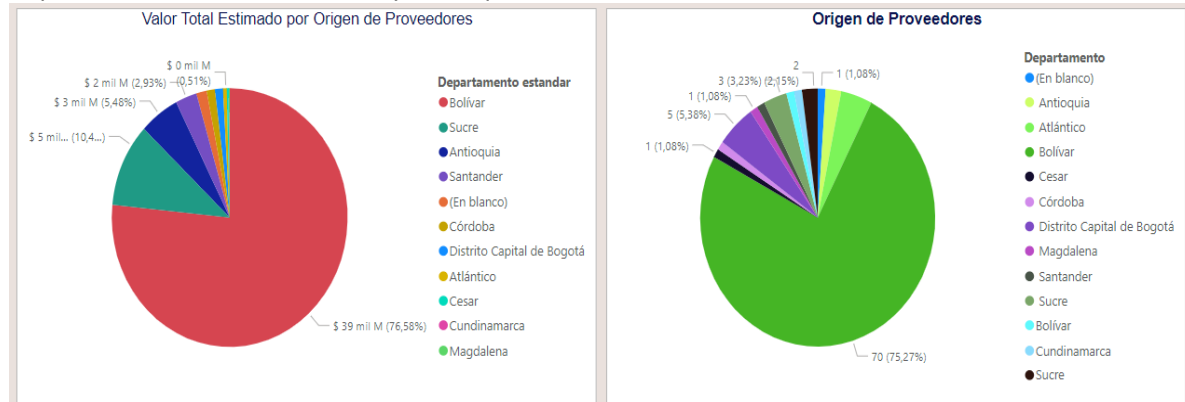
¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Así mismo se tomó una muestra de procesos de contratación de la entidad cuyo códigos y objeto de contratación es similar al objeto del presente proceso. Estas muestras describen un valor estimado por \$51. Mil. Millones de pesos, con 136 procesos de contratación hechos en los últimos años a nivel nacional.

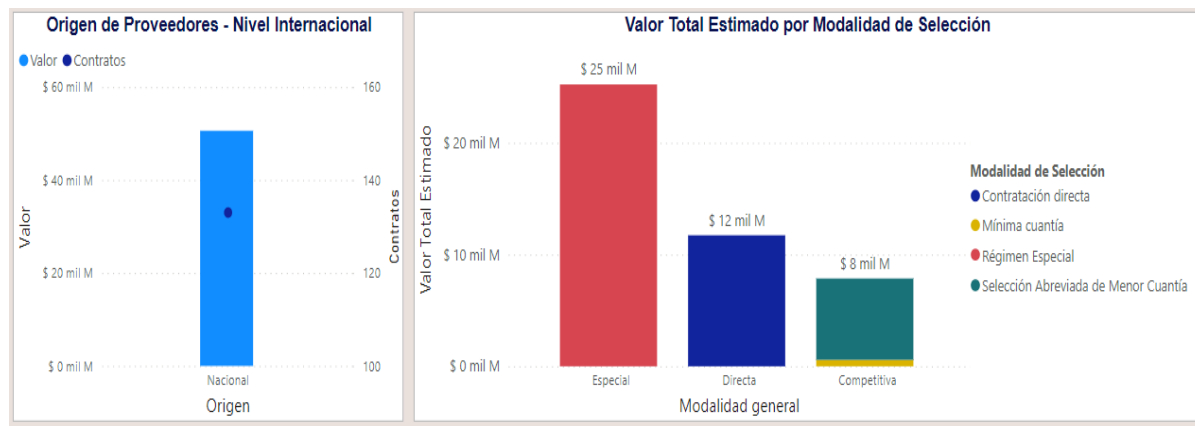


ESTUDIO DEL SECTOR

También se muestra una mayor de participación en el departamento de Bolívar con un 76.58%, seguido del departamento de Cesar 10.44% y Antioquia con un 5.48%



El origen de los proveedores en total es de origen nacional y la modalidad más utilizada es el régimen especial con alrededor de \$25 Mil Millones seguida de la contratación directa con \$12 Mil. Millones de pesos.



11. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el presupuesto estimado en la MGA del proyecto, a continuación, se presenta la proyección presupuestal del proceso de contratación con objeto: “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, GOBERNANZA TERRITORIAL Y LIDERAZGOS CONSTRUCTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A CARGO DE LA ESCUELA DE GOBERNANZA Y LIDERAZGO”.

El presupuesto oficial del presente proyecto se ha estimado por el valor **CUATROSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$ 410.800.000)** incluido IVA y los demás impuestos a que hubiese lugar, los cuales se dividen en dos aportes así: Los recursos financieros para atender lo referente a recurso humano y la administración de las actividades que demande la puesta en marcha del objeto a convenir y gestión de los recursos asignados al proyecto están determinados de la siguiente manera.



ESTUDIO DEL SECTOR

- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: 70% en efectivo, correspondiente a: TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 316.000.000), incluido IVA y los demás impuestos a que hubiese lugar.
- La Entidad sin ánimo de lucro – ESAL.
- : 30% correspondiente a: NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 94.800.000), incluido IVA y los demás impuestos a que hubiese lugar.

VALOR DEL CONVENIO	100%	\$410.800.000
APORTE GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	70%	\$316.000.000
APORTE DE LA ESAL	30%	\$94.800.000

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Convenio es de DOS (02) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. sin superar el 31 de diciembre de 2024.

13. ANALISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos que se encuentra anexa en el Estudio Previo.

Fuentes:

DANE - www.dane.gov.co

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - www.colombiacompra.gov.co

CAMARA DE COMERCIO - www.cccartagena.org.co

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - www.supersociedades.gov.co

Martha L. Montalvo

Proyecto: MARTHA L. MONTALVO – ING. INDUSTRIAL

T.P. 13228-417204 BLV

ASESOR EXTERNO - SECRETARIA DEL INTERIOR BOLIVAR